



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

## Resolución de Alcaldía N° 093-2024-MDSA

Sanagorán, 15 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN;

VISTO: el Informe N° 021-2024-MDS/GM/JBRE, de fecha 08 de abril del 2024, presentado por el Gerente Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: Anexo I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; Anexo II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; Anexo III: "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; Anexo IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; Anexo V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



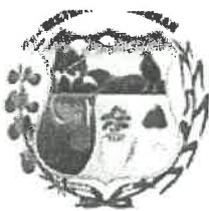
[munisanagoran@hotmail.com](mailto:munisanagoran@hotmail.com)



[www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)



[www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

los tramos I, II y III correspondiente al año 2024", los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N° 021-2024-MDS/GM/JBRE, de fecha 08 de abril del 2024, presentado por el Gerente Municipal, solicita: Designación de Responsable del Cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, dado que, el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, por ende, recomienda la Designación de Responsable del Cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, a la siguiente servidora:

**Nombres y apellidos :** Celsita Areli Alonzo Gervacio  
**DNI :** 71236112  
**Cargo :** Responsable de Rentas  
**Correo :** calonzo@unitru.edu.pe

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DESIGNAR** como **RESPONSABLE** para el cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a la siguiente servidora:

**Nombres y apellidos :** Celsita Areli Alonzo Gervacio  
**DNI :** 71236112  
**Cargo :** Responsable de Rentas  
**Correo :** calonzo@unitru.edu.pe

**Artículo Segundo. – DISPONER** a la servidora designada en el artículo precedente, el estricto cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial. –

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Servidora Municipal designada y PUBLÍQUESE en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sanagorán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)